



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2019014676 DE 23 de Abril de 2019**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

**EXPEDIENTE:** 20102336 **RADICACIÓN:** 20191041634 **FECHA:** 07/03/2019  
**REGISTRO SANITARIO:** NSA-000306-2015 **VIGENCIA** 29/12/2025

**ANTECEDENTES**

Mediante resolución N° 2015047552 de 25 de Noviembre de 2015 el INVIMA concedió Notificación Sanitaria de Alimentos (Bajo Riesgo) N° NSA-000306-2015 para FABRICAR Y VENDER el producto: PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN VARIEDADES: DURAZNO, FRUTOS ROJOS, LIMÓN, MARACUYÁ, YERBABUENA marca: JAIBEL presentación comercial: Caja de 25 sobres (Peso neto 150 gramos), Caja de 50 sobres (Peso neto 300 gramos) titular: CONGRUPO S.A. con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA fabricante: CONGRUPO S.A. con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA

Mediante Resolución N° 2018047842 de 7 de Noviembre de 2018 , el INVIMA autorizo 1.Modificación de marca comercial, por adición de la siguiente marca: TOSTAO. 2. Modificación del nombre del producto por adición de la siguiente variedad: PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN SABOR LIMÓN: (variedad 2). En consecuencia la composición de la nueva variedad es la siguiente: PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN SABOR LIMÓN: (variedad 2): Panela natural, sabor idéntico al natural limón, ácido cítrico (acidulante), extracto de stevia (edulcorante natural). 2.Modificación de presentación comercial, por adición de la siguientes presentaciones: Caja / display de 6 sobres por 48 g Cada uno (peso neto 288 g). Caja / display de 9 sobres por 48 g Cada uno (peso neto 432 g). Caja / display de 12 sobres por 48 g Cada uno (peso neto 576 g). Bolsa de 50 g hasta 1000 g.

Mediante Resolución N° 2018055487 de 19 de Diciembre de 2018 , el INVIMA autorizo Revocar parcialmente la Resolución No. 2018047842 de 7 de Noviembre de 2018 en su artículo primero, en lo referente a incluir la presentación comercial

Que mediante escrito radicado bajo el número 20191041634 de fecha 07/03/2019, la Doctora MARIA VICTORIA USSA CABRERA, actuando en calidad de apoderada, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.

En el sentido que se autorice:

1. Cambio de nombre del producto por adición de variedad
2. Adición de presentación comercial:

**CONSIDERANDO**

Que una vez evaluada la documentación técnica aportada por el peticionario se pudo constatar que cumple con lo establecido en el artículo 43 de la Resolución 2674 de 2013, en consecuencia este Instituto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución No. 2015047552 fecha 25/11/2015 que concedió Registro Sanitario número NSA-000306-2015 para FABRICAR Y VENDER, el producto PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN VARIEDADES: DURAZNO, FRUTOS ROJOS, LIMÓN, MARACUYÁ, YERBABUENA, PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN SABOR LIMÓN: (VARIEDAD 2)., marcas JAIBEL, TOSTAO. a favor de CONGRUPO S.A. con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA

En el sentido de autorizar



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**RESOLUCION No. 2019014676 DE 23 de Abril de 2019**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015.

1. Cambio de nombre del producto por adición de variedad, quedando en adelante: PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN VARIEDADES: DURAZNO, FRUTOS ROJOS, LIMÓN, MARACUYÁ, YERBABUENA, PANELA GRANULADA SABORIZADA PARA PREPARAR INFUSIÓN SABOR LIMÓN: (VARIEDAD 2)., *PANELA GRANULADA NATURAL PARA PREPARAR INFUSION.*

En consecuencia, la composición de la nueva variedad, quedara en adelante:  
PANELA GRANULADA NATURAL PARA PREPARAR INFUSION: panela natural

2. Adición de la siguiente presentación comercial:  
CAJA/DISPLAY DE 25 SOBRES X 12 GRAMOS CADA UNO (PESO NETO 300 GRAMOS).  
CAJA / DISPLAY DE 18 SOBRES X 12 GRAMOS CADA UNO (PESO NETO 216 GRAMOS).  
CAJA/DISPLAY DE 12 SOBRES X 12 GRAMOS CADA UNO (PESO NETO 144 GRAMOS),  
BOLSA DE 50 GRAMOS HASTA 1000 GRAMOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C., el 23 de Abril de 2019

**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

**CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME**  
**DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Proyecto: Ing Lida Ortiz; Vobo Legal Iván Salazar

Signature Not  
Verified

Firmado digitalmente por  
CARLOS ALBERTO  
ROBLES COCUYAME  
Fecha: 2019/04/23  
13:08:51 COT  
Razón: Invima  
Locación: BOGOTÁ D.C.,  
Colombia